



Honorable Concejo Municipal
De Santa Cruz de la Sierra



"El Gobierno y la Administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

Resolución Municipal N° 253/2008

á, 12 de agosto de 2008

VISTOS:

El contrato de la Oficialía Mayor de Administración y Finanzas N° 40/2008, referente al "SERVICIO DE PINTADO DE EXTERIORES DEL EDIFICIO CENTRAL DE LA H. ALCALDIA MUNICIPAL SANTA CRUZ DE LA SIERRA"

CONSIDERANDO:

Que, se tiene el proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo, CUCE 08-1701-00-102723-1-1, referente al "SERVICIO DE PINTADO DE EXTERIORES DEL EDIFICIO CENTRAL DE LA H. ALCALDIA MUNICIPAL SANTA CRUZ DE LA SIERRA", siendo la unidad solicitante Departamento de Servicios Generales.

Que, como resultado del proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo, la OFICIAL MAYOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, en su calidad de RESPONSABLE DE PROCESOS DE CONTRATACION (RPA), mediante RESOLUCION DE ADJUDICACIÓN N° 038/2008, de 17 de julio de 2008, adjudico el "SERVICIO DE PINTADO DE EXTERIORES DEL EDIFICIO CENTRAL DE LA H. ALCALDIA MUNICIPAL SANTA CRUZ DE LA SIERRA", a la Empresa SAIDECOM S.R.L., representada por el señor Anselmo Salguero Arano.

Que, como producto del proceso de contratación y adjudicación referida anteriormente, se ha redactado el Contrato N° 40/2008, por el monto de: Bs.134.348.00.-(CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO 00/100 BOLIVIANOS) referente al: "SERVICIO DE PINTADO DE EXTERIORES DEL EDIFICIO CENTRAL DE LA H. ALCALDIA MUNICIPAL SANTA CRUZ DE LA SIERRA", con un plazo de ejecución de 30 días calendario, computable a partir de la Orden de Proceder, previa aprobación del contrato por parte del H. Concejo Municipal y debe ser firmado por los señores: Anselmo Salguero Arano en representación legal de la empresa SAIDECOM S.R.L. y el Ing. Percy Fernández Añez, Alcalde Municipal de Santa Cruz de la Sierra.

Que, existe Registro de Ejecución de Gastos N° 20080094, Preventivo N° 00969 de 09/06/2008, Fuente 20 (Recursos Específicos), Organismo 210 (Recursos Específicos de las Municipalidades), Prog. 07, Proy. 0000, Act. 005, Obj. Gasto 24110 (Mantenimiento y Reparación de Edificio) por el importe de Bs.134.348.00.- (CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO 00/100 BOLIVIANOS).

Que, la Empresa Adjudicada SAIDECOM S.R.L., representada por el señor Anselmo Salguero Arano, como adjudicataria de la "SERVICIO DE PINTADO DE EXTERIORES DEL EDIFICIO CENTRAL DE LA H. ALCALDIA MUNICIPAL SANTA CRUZ DE LA SIERRA", ha cumplido con todas las exigencias requeridas en el DBC y la presentación de la documentación legal y administrativa y las propuestas técnica y económica establecidas.

Que, el Contrato N° 40/2008, puesto en consideración del Concejo Municipal, se enmarca en el Modelo insertado en el Documento Base de Contratación de manera previa a la Publicación en el SICOES.

Que, el presente Proceso de Contratación, ha sido realizado en el marco legal establecido en los artículos 18 al 21 del Reglamento Subsistema de Contratación de Bienes y Servicios que comprende la contratación de Obras Bienes, Servicios Generales y Servicios de Consultoría,



Honorable Concejo Municipal
De Santa Cruz de la Sierra



"El Gobierno y la Administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

aprobados mediante Resolución Ministerial N° 397 de 27 de agosto de 2.007, emitida por el Ministerio de Hacienda, cuyas disposiciones citadas de dicho reglamento se refieren a las contrataciones bajo la modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo.

Que, el presente proceso de Contratación, ha cumplido con todos los requisitos y procedimiento establecidos en las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NBSABS), aprobadas mediante Decreto Supremo N° 29190 de 11 de julio de 2007.

Que, por mandato de lo establecido en el inc. b) del artículo 28 de la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales – SAFCO y en atención al Principio de Buena Fe Establecido en el inciso j), Artículo 4 del Decreto Supremo N° 29190, se presume la licitud, lo correcto y lo ético de las operaciones, actuaciones y actividades realizadas por todo servidor público, en los citados procesos de contratación, en ese sentido corresponde señalar que dichos actos tienen la validez que las normas legales aplicables para las contrataciones del sector público le confieren.

POR TANTO:

El Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, de conformidad a lo normado en la Constitución Política del Estado, Ley de Municipalidades y otras normas conexas, en uso de sus legítimas atribuciones, en Sesión de fecha 12 de agosto del año 2008.

RESUELVE

Artículo Primero.- *Se aprueba el contrato de la Oficialía Mayor de Administración y Finanzas N° 40/2008, por el monto de: Bs. 134.348.00.- (CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO 00/100 BOLIVIANOS) referente al: "SERVICIO DE PINTADO DE EXTERIORES DEL EDIFICIO CENTRAL DE LA H. ALCALDIA MUNICIPAL SANTA CRUZ DE LA SIERRA", con un plazo de ejecución de 30 días calendario, computable a partir de la Orden de Proceder, a suscribirse entre los señores: Anselmo Salguero Arano en representación legal de la empresa SAIDECOM S.R.L. y el Ing. Percy Fernández Añez, Alcalde Municipal de Santa Cruz de la Sierra.*

Artículo Segundo.- *En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 27 inciso d) de la Ley N°1178 de Administración y Control Gubernamentales, a los fines de control externo posterior, una copia del contrato y la documentación sustentatoria correspondiente debe ser remitida a la Contraloría General de la República en el plazo de cinco días de su perfeccionamiento.*

Artículo Tercero.- *El Ejecutivo Municipal queda encargado del cumplimiento de la respectiva Resolución Municipal.*

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Prof. Lic. DAEN. Silvia Álvarez de Lima Fernández
CONCEJALA SECRETARIA


Sr. Hugo Enrique Landívar Zambrana
CONCEJAL PRESIDENTE